



EXTRACTO de la Orden de 6 de abril de 2016 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigidas al apoyo y fomento de la cultura taurina en Extremadura, durante el ejercicio 2016. (2016050072)

BDNS(Identif.):303997

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 B y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en el presente DOE.

Primero. Objeto.

El objeto de la presente orden es realizar, de conformidad con lo establecido en el Decreto 21/2015, de 24 de febrero, la convocatoria de concesión de subvenciones en la anualidad 2016, para financiar proyectos de ámbito regional dirigidos al fomento y apoyo de la tauromaquia, con la finalidad de potenciar esta manifestación cultural en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en sus Modalidades "A" y "B".

Segundo. Beneficiarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 21/2015, de 24 de febrero, tendrán la consideración de beneficiarios de las subvenciones recogidas en la presente convocatoria, los siguientes:

MODALIDAD "A": podrán ser beneficiarios de esta modalidad las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, entendiéndose por tales los municipios, las entidades locales menores, las mancomunidades, las diputaciones provinciales, así como sus correspondientes organismos públicos vinculados o dependientes.

Al objeto de optimizar la distribución de la correspondiente partida presupuestaria, los municipios integrantes de una mancomunidad que resulte beneficiaria de esta subvención no podrán ser beneficiarios de la misma de forma individualizada.

MODALIDAD "B": podrán ser beneficiarios de esta modalidad las personas físicas que, sin ánimo de lucro, realicen una o varias de las actividades del artículo 2.2 así como las asociaciones, federaciones, confederaciones u otras entidades privadas de análoga naturaleza sin ánimo de lucro que se hallen legalmente constituidas conforme a la normativa aplicable en cada caso.

Tercero. Bases reguladoras.

Decreto 21/2015, de 24 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones dirigidas al apoyo y fomento de la cultura taurina en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y la primera convocatoria de estas ayudas, publicado en el DOE núm. 41 de 2 de marzo de 2015.

***Cuarto. Cuantía.***

Conforme al Superproyecto 2014.11.05.9002 "Difusión de la cultura taurina", Proyecto 2014.11.05.0002 "Ayudas a la difusión de la cultura taurina", por un importe total de 86.000 euros con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

2016.12.06.116A.460, correspondiente a transferencias corrientes, por un importe de 43.000,00 euros, para atender los gastos de la MODALIDAD "A".

2016.12.06.116A.489, correspondiente a transferencias corrientes, por un importe de 43.000,00 euros, para atender los gastos de la MODALIDAD "B".

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

20 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 6 de abril de 2016.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio,
BEGOÑA GARCÍA BERNAL